

Encargo á Vms. el puntual debido cumplimiento de todos, y cada uno de los quince Capítulos que comprende la antecedente resolución, y que de su recibo, y publicacion, me remitan luego el correspondiente testimonio.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 16. de Febrero de 1793.

*Blas Ramirez.*

Sres. Justicia, Ayuntamiento, y Junta de Propios de la Villa de *Cebesin*

